



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 311 -2021-MDI/GM

Ilabaya, 23 de Junio del 2021

### VISTO:

El Expediente que contiene el estudio definitivo del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CENTRO INTEGRAL DE ATENCION AL ADULTO MAYOR EN LAS LOCALIDADES DE ALTO MIRAVE, CAMBAYA, CORAGUAYA Y TICAPAMPA DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2502759 presentado con Informe N° 1913-2021-MDI/GDES, de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 365-2021-MDI/GDES, de fecha 22 de febrero de 2021, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social remite a la Unidad de Supervisión indicando haber subsanado las observaciones efectuadas del estudio definitivo del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CENTRO INTEGRAL DE ATENCION AL ADULTO MAYOR EN LAS LOCALIDADES DE ALTO MIRAVE, CAMBAYA, CORAGUAYA Y TICAPAMPA DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"; el mismo que es revisado y evaluado por el Ing. JUAN CARLOS FLORES GUTIERREZ, en su calidad de inspector, quien emite su conformidad técnica a través del Informe N° 007-2021-MDI/GM-US-JCFG recomendando como unidad ejecutora del COMPONENTE I a la Gerencia de Infraestructura y desarrollo Urbano Rural, y cuenta con la conformidad del Jefe de la Unidad de Supervisión Ing. Cristhian David Maquera Quispe según consta del Informe N° 570-2021-US-GM/MDI; expediente que consta de un presupuesto total de S/. 4'540,091.73 (Cuatro millones quinientos cuarenta mil noventa y uno con 73/100 soles), a ejecutarse por administración directa, con un plazo de ejecución total de seiscientos (600) días calendarios;

Que, mediante Informe N° 1323-2021-MDI/GIDUR de fecha 09 de abril de 2021 la Gerencia de Infraestructura y desarrollo Urbano Rural, en atención a la solicitud de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, informa contar con capacidad operativa para la ejecución del COMPONENTE I "ADECUADOS AMBIENTES PARA LA ATENCION DEL ADULTO MAYOR" correspondiente al proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CENTRO INTEGRAL DE ATENCION AL ADULTO MAYOR EN LAS LOCALIDADES DE ALTO MIRAVE, CAMBAYA, CORAGUAYA Y TICAPAMPA DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", solicitando el cambio de unidad ejecutora y asignación de dicho componente a su Gerencia;

Que, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social mediante su Informe N° 1913-2021-MDI/GDES de fecha 08 de junio de 2021, subsana las observaciones realizadas por la Unidad Formuladora al sustento de la consistencia del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CENTRO INTEGRAL DE ATENCION AL ADULTO MAYOR EN LAS LOCALIDADES DE ALTO MIRAVE, CAMBAYA, CORAGUAYA Y TICAPAMPA DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", informada a través del Informe N° 125-2021-UF-GM/MDI., la misma que fuera evaluada por la Unidad de Supervisión quien emitió su conformidad técnica favorable a través del Informe N° 1334-2021-US-GM/MDI, recomendando que la Unidad ejecutora del COMPONENTE I sea la Gerencia de Infraestructura y desarrollo Urbano Rural y del COMPONENTE II, y III la Gerencia de Desarrollo Económico y Social debiendo realizar el registro mediante el FORMATO N° 08-A, así como continuar con la aprobación de la Consistencia.

Que, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social mediante su Informe N° 1956-2021-MDI/GDES de fecha 11.06.2021, remite a la Unidad Formuladora el sustento de consistencia técnica y Formato 8-A





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 311 -2021-MDI/GM

Ilabaya, 23 de Junio del 2021

de las modificaciones técnicas del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CENTRO INTEGRAL DE ATENCION AL ADULTO MAYOR EN LAS LOCALIDADES DE ALTO MIRAVE, CAMBAYA, CORAGUAYA Y TICAPAMPA DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2502759, adjuntando la justificación de la variación entre el perfil viable y el estudio definitivo, indicando que la misma cuenta con opinión técnica favorable de la Unidad de Supervisión., por lo que solicita el registro del formato N° 08-A.

Que, mediante Informe N° 219-2021-UF-GM/MDI de fecha 22 de junio de 2021, el Ing. Emerson A. Gambetta Montalvo, Jefe de la Unidad Formuladora, remite a la Gerencia Municipal la aprobación de la Consistencia Técnica para el Registro de estudio definitivo del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CENTRO INTEGRAL DE ATENCION AL ADULTO MAYOR EN LAS LOCALIDADES DE ALTO MIRAVE, CAMBAYA, CORAGUAYA Y TICAPAMPA DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2502759, indicando que la Unidad Formuladora ha realizado la evaluación de la consistencia técnica correspondiente a las modificaciones realizadas antes de la aprobación del estudio definitivo del proyecto en mención, según Informe N° 21-2021-OSCM-UF/GM/MDI de fecha 22 de junio 2021, mediante el cual se evidencia que la modificación no altera la concepción técnica y dimensionamiento del proyecto por lo cual APRUEBA LA CONSISTENCIA TÉCNICA procediéndose a su registro del formato 8A: Registro en la fase de ejecución para proyectos de inversión (SECCION A)., dejando constancia que el desarrollo técnico del estudio definitivo, metas, acciones, componentes, monto de inversión y los sustento técnico deben ser de observancia y cumplimiento por la unidad ejecutora y revisados por la unidad de supervisión quien otorgo su conformidad; por lo que la aprobación de la consistencia no sustituye o reemplaza el pronunciamiento otorgado por la Unidad de Supervisión., asimismo se registró como unidad ejecutora del COMPONENTE I "ADECUADOS AMBIENTES PARA LA ATENCION AL ADULTO MAYOR" a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural al haber señalado que cuenta con la capacidad operativa para su ejecución.

Que, mediante Informe N°1438-2021-MDI/GPP de fecha 23 de junio de 2021, el Gerente de Planificación, Presupuesto, informa al Gerente Municipal, la existencia de disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 4'827,805.71 (Cuatro millones ochocientos veintisiete mil ochocientos cinco con 71/100 soles), para la aprobación del estudio definitivo del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CENTRO INTEGRAL DE ATENCION AL ADULTO MAYOR EN LAS LOCALIDADES DE ALTO MIRAVE, CAMBAYA, CORAGUAYA Y TICAPAMPA DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2502759, recomendando continuar su procedimiento de aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Directiva N° 001-2019-EF/63.01, aprobada por la Resolución Directoral N°001-2019-E.F/63.01, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 23 de enero del 2019, en su Capítulo V, Subcapítulo I, Artículo 32°, numeral 32.3. Previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente, la UE remite el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión debidamente visado y firmado a la UF para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión. La aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, el mismo que es parte del presente expediente.

Que, estando a la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, de la Unidad de Supervisión, de la Gerencia de Planificación, Presupuesto, y en uso de las facultades conferidas al Gerente Municipal mediante Resolución N° 044-2020-MDI/A de fecha 16 de marzo del 2020 y conforme a lo establecido en el artículo 20° inciso 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el estudio definitivo del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CENTRO INTEGRAL DE ATENCION AL ADULTO MAYOR EN LAS LOCALIDADES DE ALTO MIRAVE, CAMBAYA, CORAGUAYA Y TICAPAMPA DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2502759, con un presupuesto total de inversión de S/. 4'827,805.71 (Cuatro millones ochocientos veintisiete mil ochocientos





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 311 -2021-MDI/GM

Ilabaya, 23 de Junio del 2021

cinco con 71/100 soles), cuya modalidad de ejecución es por administración directa en un plazo de ejecución de seiscientos (600) días calendarios, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	COMPONENTE I	COMPONENTE II y II	COSTO TOTALS/.
COSTO DIRECTO	1'163,767.71	2'462,017.64	3'625,785.35
GASTOS GENERALES	162,927.48	344,682.47	507,609.95
<b>SUB TOTAL</b>	<b>1'326,695.19</b>	<b>2'806,700.11</b>	<b>4'133,395.30</b>
GASTOS DE ESTUDIOS	33,167.38	70,167.50	103,334.88
GASTOS DE SUPERVISION	46,434.33	98,234.51	144,668.84
GASTOS DE LIQUIDACION	13,266.95	28,067.00	41,333.95
GASTOS DE GESTION DE PROYECTOS	119,402.57	252,603.01	372,005.58
GASTOS DE CONTROVERSIAS	10,613.56	22,453.60	33,067.16
<b>MONTO TOTAL</b>	<b>1'549,579.98</b>	<b>3'278,225.73</b>	<b>4'827,805.71</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** APROBAR, como UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIÓN del COMPONENTE I "ADECUADOS AMBIENTES PARA LA ATENCIÓN DEL ADULTO MAYOR" del PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR EN LAS LOCALIDADES DE ALTO MIRAVE, CAMBAYA, CORAGUAYA Y TICAPAMPA DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2502759, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, cuyo presupuesto asciende al monto de S/ 1'549,579.98 (Un millón Quinientos cuarenta y nueve mil quinientos setenta y nueve con 98/100 soles, cuya ejecución es por administración directa con un plazo de ejecución de ciento veintidós (122) días calendarios, según detalle:

DESCRIPCION	COMPONENTE I : ADECUADOS AMBIENTES PARA LA ATENCIÓN DEL ADULTO MAYOR
COSTO DIRECTO	1'163,767.71
GASTOS GENERALES	162,927.48
<b>SUB TOTAL</b>	<b>1'326,695.19</b>
GASTOS DE ESTUDIOS	33,167.38
GASTOS DE SUPERVISION	46,434.33
GASTOS DE LIQUIDACION	13,266.95
GASTOS DE GESTION DE PROYECTOS	119,402.57
GASTOS DE CONTROVERSIAS	10,613.56
<b>MONTO TOTAL</b>	<b>1'549,579.98</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** APROBAR, como UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIÓN del COMPONENTES II "ADECUADO EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO PARA LA ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR", y COMPONENTE III "ADECUADO DESARROLLO DE CAPACIDADES Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES ADECUADAS PARA EL ADULTO MAYOR" del PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR EN LAS LOCALIDADES DE ALTO MIRAVE, CAMBAYA, CORAGUAYA Y TICAPAMPA DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2502759, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, cuyo presupuesto total asciende al monto de S/ 3'278,225.73 (Tres millones doscientos setenta y ocho mil doscientos veinticinco con 73/100 soles, cuya ejecución es por administración directa en un plazo de ejecución de seiscientos (600) días calendarios según detalle siguiente:

DESCRIPCION	COMPONENTE II: ADECUADO EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO PARA LA ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR y III: ADECUADO DESARROLLO DE CAPACIDADES Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES ADECUADAS PARA EL ADULTO MAYOR
COSTO DIRECTO	2'462,017.64
GASTOS GENERALES	344,682.47
<b>SUB TOTAL</b>	<b>2'806,700.11</b>
GASTOS DE ESTUDIOS	70,167.50
GASTOS DE SUPERVISION	98,234.51
GASTOS DE LIQUIDACION	28,067.00
GASTOS DE GESTION DE PROYECTOS	252,603.01
GASTOS DE CONTROVERSIAS	22,453.60
<b>MONTO TOTAL</b>	<b>3'278,225.73</b>



# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 311 -2021-MDI/GM

Ilabaya, 23 de Junio del 2021

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR; a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Unidad de Supervisión, realizar las correspondientes acciones para su ejecución, conforme a los contextos regulados por la Directiva N° 008-2014-MDI-GSLS "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Proyectos de Servicio Local y Sociales, por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya" aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 162-2014-MDI., y el Instructivo N° 001-2014-MDI "LINEAMIENTOS Y NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA", aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 108-2014-MDI/GM, según corresponda.

**ARTÍCULO QUINTO:** NOTIFÍQUESE la presente resolución a las instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Ilabaya conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

C/ c.  
ALCALDÍA  
G.M.  
GAJ  
GDES  
GIDUR  
US  
GPP  
UF



   
Ing. Nicandro Machaca Mamani  
GERENTE MUNICIPAL

